



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de julio de 2023
TR. N° 0347-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de julio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0347-2023-R-UNALM.- La Molina, 14 de julio de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0729-2022-R-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2022, se constituyó el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la UNALM para el período 05 de diciembre de 2022 al 04 de diciembre de 2024; Que, mediante Resolución N° 0173-2023-R-UNALM, de fecha 18 de abril de 2023, se da por concluida la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al abogado Víctor Hugo Llaque Diéguez, quien hacía las veces de Secretario en el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la UNALM; Que, mediante Resolución N° 0272-2023-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2023, se encargó la Unidad de Recursos Humanos a la Lic. Luz María Aguilar Benavente, partir del 07 de junio de 2023, quien actuará como Secretario del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la UNALM; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Modificar la Resolución N° 0729-2022-R-UNALM en el extremo de reemplazar al Secretario del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la UNALM, quedando redactado de la siguiente manera:

- ♦ **Secretario:** Lic. Luz María Aguilar Benavente, identificada con DNI N° 08672272

ARTÍCULO 2°.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución N° 0729-2022-R-UNALM, motivo de rectificación. **ARTÍCULO 3°.-** Proceder con la inscripción en la SUNARP del presente cambio Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,URH,MIEMBROS